

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE****101****COSLADA NÚMERO 2****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio verbal (desahucio precario-250.1.2) (primera instancia civil) número 146/2019, instados por el procurador don José Manuel Jiménez López en nombre y representación de Coronas Real Estate, S. L., contra los ignorados ocupantes de la finca sita en la calle Petra Sánchez, 14, tercero A, en reclamación de desahucio precario en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

Por el presente se hace saber que con fecha 25 de enero de 2021 se ha dictado sentencia en el presente procedimiento, haciéndose saber a la parte demandada, ignorados ocupantes de la finca sita en la calle Petra Sánchez, 14, tercero A, que la citada resolución se encuentra a disposición suya en la secretaría de este Juzgado para su conocimiento, pudiendo interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid por medio de escrito presentado ante este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto.

El presente edicto se extiende con los requisitos exigidos en la instrucción número 6/2012, de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación a los ignorados ocupantes de la finca sita en la calle Petra Sánchez, 14, tercero A, expido y firmo la presente.

En Coslada, a 25 de enero de 2021.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia.

(02/12.108/21)

